



EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE
SANTA MARTA DISTRITO TURISTÍCO CULTURAL E HISTÓRICO

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILSON ENRIQUE YANES PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.542.773**, en calidad de cónyuge de la señora **OLGA PATRICIA PINEDO GARCIA** (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 36.543.345, mediante escrito de fecha 20 de octubre de dos mil veintidós (2022), dirigido a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, solicita el retiro de las Cesantías de la finada, quien se desempeñó en el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, vinculada mediante Resolución No. 0050 del 15 de diciembre de 1993 y posesionada mediante Acta No. 239 del 17 de marzo de 1995**, hasta la fecha de su defunción el pasado veintidós (22) de agosto del 2022.

Que para el fin aportó los siguientes documentos, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Fallecida, Registro Civil de Defunción, Copia de la Cédula de Ciudadanía del solicitante.

En virtud del Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social, se emplaza a la persona o personas que se consideren con derecho a reclamar las Cesantías de la causante **OLGA PATRICIA PINEDO GARCIA** (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 36.543.345, para que comparezcan a la Alcaldía Distrital de Santa Marta- Secretaria General – Dirección de Capital Humano, ubicada en la Calle 14 No. 2-49 Palacio Municipal de Santa Marta, primer piso de Lunes a Viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m., a 12:00 md y de 2:00 md, a 6:00 p.m., dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto.


HILDA MARIA BORJA VEGA
Secretaria General